

INBEST PRIME IV INMUEBLES SOCIMI, S.A.

Calle Serrano, 57
28006 Madrid

Madrid, 23 de abril de 2021

Inbest Prime IV Inmuebles SOCIMI, S.A. (en adelante "Inbest IV", la "Sociedad" o el "Emisor"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, pone en conocimiento del mercado la siguiente:

Otra información relevante

Como continuación al hecho Relevante de fecha 23 de abril de 2021 en virtud del cual se informó de que el Consejo de Administración de la Sociedad había acordado convocar la Junta General Ordinaria de la Sociedad para su celebración el día 26 de mayo de 2021, por medios telemáticos, en primera convocatoria, se adjunta de acuerdo con lo establecido en el artículo 301 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital el informe de los administradores sobre la naturaleza y características de los créditos a compensar, la identidad de los aportantes, el número de acciones que se van a emitir y la cuantía del aumento. Adicionalmente, se adjunta el informe del auditor de cuentas en relación con la mencionada ampliación de capital por compensación de créditos.

Los accionistas que lo deseen podrán consultar la restante documentación relacionada con la mencionada Junta General Ordinaria en la página web de la Sociedad (www.inbestprimeivinmuebles.com), examinarla en el domicilio social (calle Serrano 57, Planta 4, Madrid), o solicitar su entrega o envío gratuito, todo ello en los términos previstos en la normativa aplicable.

INBEST PRIME IV INMUEBLES SOCIMI, S.A.

D. Javier Basagoiti Miranda

Presidente del Consejo de Administración



Inbest Prime IV Inmuebles SOCIMI, S.A.

Informe especial sobre aumento de capital por compensación
de créditos, supuesto previsto en el artículo 301
del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital



Informe especial sobre aumento de capital por compensación de créditos, supuesto previsto en el artículo 301 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital

A los accionistas de Inbest Prime IV Inmuebles SOCIMI, S.A.:

A los fines previstos en el artículo 301 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, emitimos el presente informe especial sobre la propuesta formulada por el Consejo de Administración el 31 de marzo de 2021, que se presenta en el documento contable adjunto, de aumentar el capital hasta un importe máximo de 60.283 euros más una prima de emisión de 201.817 por compensación de créditos. Hemos verificado, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, la información preparada bajo la responsabilidad del Consejo de Administración en el documento antes mencionado, respecto a los créditos destinados al aumento de capital y si los mismos, al menos en un 25 por 100, son líquidos, vencidos y exigibles, y que el vencimiento de los restantes no es superior a cinco años.

Los créditos a compensar serán aquellos importes debidos por Inbest Prime IV Inmuebles SOCIMI, S.A. a favor de los prestamistas acreedores, de acuerdo con lo previsto en los contratos de préstamo identificados en el documento contable adjunto. De acuerdo con lo establecido en estos contratos, el principal de los préstamos será convertible en acciones representativas del capital social de Inbest Prime IV Inmuebles SOCIMI, S.A., a opción de ésta, y en la misma proporción de capital y prima de emisión que el resto de los accionistas, por lo que el valor nominal más la prima de emisión por acción será igual a 1 euro.

A la fecha de emisión del presente informe especial, los créditos a compensar registrados en los libros contables de Inbest Prime IV Inmuebles SOCIMI, S.A. totalizan un importe de 262.100 euros de valor nominal.

En nuestra opinión, el documento adjunto preparado por el Consejo de Administración ofrece información adecuada respecto a los créditos a compensar para aumentar el capital social de Inbest Prime IV Inmuebles SOCIMI, S.A., los cuales, a la fecha de emisión del presente informe, no cumplen el requisito de ser al menos en un 25 por 100 líquidos, vencidos y exigibles, si bien, de acuerdo a la cláusula "DURACIÓN DEL PRÉSTAMO. AMORTIZACIÓN" de los contratos de crédito detallados en el documento adjunto preparado por el Consejo de Administración, el Consejo de Administración prevé que dichos créditos cumplirán, en el momento de su compensación, los requisitos establecidos en el artículo 301 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. En tal caso se emitirá, por nuestra parte, informe especial para constatar lo antedicho.

Este Informe especial ha sido preparado únicamente a los fines previstos en el artículo 301 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Rafael Pérez Guerra

23 de abril de 2021

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2021 Núm. 01/21/00859

30,91 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe sobre trabajos distintos
a la auditoría de cuentas

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 915 685 400, www.pwc.es

España

INBEST PRIME IV INMUEBLES SOCIMI, S.A.

Informe del Consejo de Administración relativo al aumento de capital por compensación de créditos

La totalidad de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad de la sociedad INBEST PRIME IV INMUEBLES SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**") suscriben este informe (el "**Informe**") en cumplimiento de lo previsto en el artículo 301 y 286 de la Ley de Sociedades de Capital.

1.- Descripción de la operación. Número de acciones sociales a emitir y cuantía de la ampliación de capital

La ampliación de capital social propuesta consiste en ampliar el capital social de la Sociedad, fijado en la cuantía de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISIETE EUROS (11.439.717.-€), hasta la cifra de ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS (11.500.000.-€), es decir, aumentarlo en la cuantía de SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS (60.283.-€) euros mediante la compensación de los créditos que se detallan en el apartado 2 siguiente.

Para ello, se emitirán DOSCIENTAS SESENTA Y DOS MIL CIEN (262.100) acciones ordinarias nominativas, de VEINTITRÉS CÉNTIMOS DE EURO (0,23.-€) de valor nominal cada una de ellas. Al encontrarse representadas mediante anotaciones en cuenta, no es preceptivo especificar numeración alguna de las mismas.

Estas acciones otorgarán los mismos derechos y obligaciones que las hasta ahora existentes. Cada una de las nuevas acciones comenzará a gozar de los derechos a ella inherentes a partir de su suscripción y desembolso.

De aprobarse la ampliación de capital propuesta, las acciones sociales se emitirán con una prima de emisión total DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE EUROS (201.817.-€), es decir, una prima de emisión de SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (0,77.-€) euros por acción.

En consecuencia, el total importe a desembolsar en concepto de capital y prima de emisión, ascenderá a la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIEN EUROS (262.100.-€), esto es, a UN EURO (1.-€) por acción.

2.- Identidad de los aportantes. Naturaleza y características de los créditos a compensar

Se detalla a continuación la identidad de los aportantes, la naturaleza y características de los créditos a compensar, y el número de acciones que se le entregarán a cambio:

- a) D. **Álvaro Negredo Sánchez**, de nacionalidad española, mayor de edad, divorciado, con domicilio en Sevilla, Avenida República Argentina número 29B 1º M2, y con **NIF 47.942.111** suscribirá 50.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CINCUENTA MIL EUROS (50.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Álvaro Negredo Sánchez tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 4 de marzo de 2019.
- b) D. **Álvaro Borja Morata Martín**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Madrid, calle Costa Brava, número 31 IZ 4º C, y con **NIF 47.942.111** suscribirá 50.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CINCUENTA MIL EUROS (50.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Álvaro Borja Morata Martín tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 16 de marzo de 2021.
- c) D. **José Ignacio Fernández Iglesias**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Meco (Madrid), calle Jacinto Benavente, número 2, y con **NIF 47.942.111**, suscribirá 50.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CINCUENTA MIL EUROS (50.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. José Ignacio Fernández Iglesias tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 23 de marzo de 2021..
- d) D. **María José Rodríguez**, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio a estos efectos en la calle Zurbano 50 4º izq. de Madrid y con número de **NIF 47.942.111** suscribirá 20.000 acciones, desembolsando la total cantidad de VEINTE MIL EUROS (20.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que,

por dicha cantidad, D^a. Mercedes Morenés Gilés tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 17 de marzo de 2021.

- e) XXXXXXXXXX, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Valencia, Calle Trafalgar, número 52 E1 9º 29 35, y con XXXXXXXXXX, suscribirá 8.750 acciones, desembolsando la cantidad total de OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (8.750.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. José Lozano Giner tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 23 de marzo de 2021.
- f) XXXXXXXXXX de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio en Valencia, Calle Trafalgar, número 52 E1 9º 29 35, y con XXXXXXXXXX, suscribirá 8.750 acciones, desembolsando la cantidad total de OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (8.750.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D^a. Dolores Milla Margaix tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 23 de marzo de 2021.
- XXXXXXXXXX, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio a estos efectos en calle Antonio Maura, 18 28014 Madrid y con número de XXXXXXXXXX suscribirá 5.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CINCO MIL EUROS (5.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D^a. Verónica Andrada-Vanderwilde Benjumea tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 8 de marzo de 2021.
- g) XXXXXXXXXX, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio a estos efectos en la calle José Silva 24 bajo F 28043 Madrid y con número de XXXXXXXXXX suscribirá 5.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CINCO MIL EUROS (5.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D^a. Maria Summers de Orueta tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 13 de enero de 2020.

Jiménez, número 75 7º 27, y con [redacted], suscribirá 1.500 acciones. desembolsando la cantidad total de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Josep Francesc Ventura Gayete tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 16 de enero de 2020.

r) [redacted], de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Valencia, Avenida de Aragón, número 38 12º 35, y con [redacted] suscribirá 3.000 acciones. desembolsando la cantidad total de TRES MIL EUROS (3.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Javier López Martínez tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 15 de enero de 2020.

s) [redacted], de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Getxo (Vizcaya), calle El Pinar, número 3 bajo y con [redacted], suscribirá 2.500 acciones. desembolsando la cantidad total de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Emilio García Antuñano tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 2 de marzo de 2021..

t) [redacted], de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio en Getxo (Vizcaya), calle El Pinar, número 3 bajo y con [redacted], suscribirá 2.500 acciones. desembolsando la cantidad total de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D^a. Ana María Asensio Sanz tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 2 de marzo de 2021..

u) D^{ña} [redacted], de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio en Bilbao (Vizcaya), Alameda Doctor Ateilza, número 20 5ºDR y con [redacted], suscribirá 2.500 acciones. desembolsando la cantidad total de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D^a. Ma^a Begoña

Herrero Zubiaur tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 3 de marzo de 2021.

- v) [REDACTED] de nacionalidad española, mayor de edad, soltero, con domicilio en Bilbao (Vizcaya), calle Alexabarri, número 5 4ºA y con [REDACTED], suscribirá 2.500 acciones. desembolsando la cantidad total de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Alejandro Aguinaga Toro tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 1 de marzo de 2021.
- w) [REDACTED] de nacionalidad española, mayor de edad, soltera, con domicilio en Bilbao (Vizcaya), calle Gran Vía, número 43 IZ 4º C y con [REDACTED], suscribirá 2.500 acciones. desembolsando la cantidad total de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Dª. Marta Aguinaga Toro tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 1 de marzo de 2021.
- x) [REDACTED], de nacionalidad española, mayor de edad, divorciado, con domicilio a estos efectos en calle Federico Alcacer Aguilar 1 46025 Valencia y con número de [REDACTED].L suscribirá 2.500 acciones. desembolsando la cantidad total de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Cecilio Heras Tebar tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 14 de enero de 2020.
- y) [REDACTED] **CUSTODIO**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Paseo de Somosierra 56 28760 Tres Cantos (Madrid) y con número de [REDACTED] 0 acciones. desembolsando la cantidad total de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Cleber Beretta Custodio tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 2 de marzo de 2021.

- z) **DOÑA ANA MARIÁ GARCÍA GARCÍA**, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio a estos efectos en Avenida de Valdemarín 114 2C 28023 Madrid y con número de **12.345.678** suscribirá 2.000 acciones, desembolsando la total cantidad de DOS MIL EUROS (2.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D^a. Natividad Sánchez Sierra tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 5 de marzo de 2021.
- aa) **DOÑA ANA MARIÁ GARCÍA GARCÍA**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Avenida de Valdemarín 114 2C 28023 Madrid y con número de **12.345.678** suscribirá 2.000 acciones, desembolsando la total cantidad de DOS MIL EUROS (2.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Miguel Ángel Turrado Turrado tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 8 de marzo de 2021.
- bb) **DOÑA ANA MARIÁ GARCÍA GARCÍA**, de nacionalidad española, mayor de edad, soltero, con domicilio a estos efectos en la calle Juan Pradillo, 21 de Madrid y con número de **12.345.678** L suscribirá 1.500 acciones, desembolsando la total cantidad de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Roberto Gómez Bueno tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 1 de marzo de 2021.
- cc) **DOÑA ANA MARIÁ GARCÍA GARCÍA**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Deba (Guipúzcoa), calle Iturkale, número 24 1º B, y con número de **12.345.678** suscribirá 1.250 acciones, desembolsando la total cantidad de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (1.250.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. José María Beasain Cedrún tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 18 de marzo de 2021.
- dd) **DOÑA ANA MARIÁ GARCÍA GARCÍA**, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio en Deba (Guipúzcoa), calle Ituirkale, número 24 1º B, y con número de **12.345.678** suscribirá 1.250

acciones, desembolsando la total cantidad de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (1.250.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D^a. M^a Luisa Monge García tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 18 de marzo de 2021.

ee) , de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio en Bilbao (Vizcaya), calle Juan de Ajuariaguerra, número 38 DR 5º Iz y con suscribirá 1.250 acciones, desembolsando la total cantidad de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (1.250.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D^a. Ane Miren Agorria Balza tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 26 de febrero de 2021.

ff) de nacionalidad española, mayor de edad, soltera, con domicilio en Bremen (Alemania), Friedrich-Mibler-Strabe 22-24, y con suscribirá 1.000 acciones, desembolsando la total cantidad de MIL EUROS (1.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D^a. Pia Hartung Asmarats tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 2 de marzo de 2021.

gg)' , de nacionalidad española, mayor de edad, soltera, con domicilio en Bremen (Alemania), Friedrich-Mibler-Strabe 22-24, y con suscribirá 1.000 acciones, desembolsando la total cantidad de MIL EUROS (1.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Nicolás Hartung Asmarats tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 2 de marzo de 2021.

hh) , de nacionalidad española, mayor de edad, soltera, con domicilio en Bremen (Alemania), Friedrich-Mibler-Strabe 22-24, y con suscribirá 1.000 acciones, desembolsando la total cantidad de MIL EUROS (1.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D^a. Sofía Hartung Asmarats tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 2 de marzo de 2021.

- ii) **Dña. Lidia Vallerelli López**, de nacionalidad española, mayor de edad, soltera, con domicilio en Valencia, Calle Ibiza, número 3 1º C, y con **NIF 47.942.123-1**, suscribirá 500 acciones, desembolsando la total cantidad de QUINIENTOS EUROS (500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D^a. Lidia Vallerelli López tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 15 de enero de 2020.
- jj) **Dña. María de la O del Santo Mora**, de nacionalidad española, mayor de edad, soltera, con domicilio en Boadilla del Monte (Madrid), Calle Río Tajo, número 26, y con **NIF 47.942.123-1**, suscribirá 500 acciones, desembolsando la total cantidad de QUINIENTOS EUROS (500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D^a. Maria de la O del Santo Mora tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 3 de marzo de 2021.
- kk) **D. Javier Rodríguez Rodríguez**, de nacionalidad española, mayor de edad, soltero, con domicilio en San Sebastián de la Gomera (Tenerife), Calle Camino Puntallana, número 42, y con **NIF 47.942.123-1**, suscribirá 350 acciones, desembolsando la total cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (350.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Javier Rodríguez Rodríguez tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 14 de marzo de 2021.

Con el fin de poder capitalizar los créditos, está previsto que el día del acuerdo de la Junta General de Accionistas tanto la Sociedad como los aportantes declaren los respectivos créditos, en su totalidad, líquidos, vencidos y exigibles.

3.- Concordancia con la contabilidad social

Se hace constar expresamente la concordancia de los datos relativos a los créditos con la contabilidad social.

Una certificación del auditor de cuentas de la Sociedad acreditará que, una vez verificada la contabilidad social, resultan exactos los datos sobre los créditos a compensar. Asimismo, una vez que los créditos hayan sido declarados por sus respectivas partes, líquidos vencidos y exigibles, el auditor emitirá una certificación complementaria certificando este extremo.

4.- Modificación del capital social

En caso de aprobarse el aumento del capital social en los términos propuestos en este Informe, se modificará el artículo 5 de los Estatutos Sociales, de modo que la nueva redacción propuesta de este artículo, con derogación de la anterior, será la siguiente:

“Artículo 5º.- CAPITAL SOCIAL

El capital social, que está totalmente suscrito y desembolsado, se fija en ONCE MILLONES QUINIENTOS EUROS (11.500.000.-€), representado por CINCUENTA MILLONES (50.000.000) de acciones nominativas de VEINTITRÉS CÉNTIMOS DE EURO (0.23.-€) de valor nominal cada una de ellas.

La totalidad de las acciones pertenecen a una única clase y serie y confieren a su titular los mismos derechos y obligaciones.”

[Siguen hojas de firma]